

"2026: Año de Margarita Maza"

Cortazar, Guanajuato, a 10 de agosto del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900021726

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900021726.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se hizo requerimiento de su petición a la siguiente dependencia: Desarrollo Social, siendo las áreas competentes para tener datos o conocimiento de esta información, otorgando las siguientes respuestas:

"..El Municipio de Cortazar, a través de la Dirección de Desarrollo Social, ha participado en la ejecución de los siguientes programas de mejoramiento de vivienda, los cuales forman parte del Proyecto de Inversión Estatal QC4093 "Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda":

1. CALENTADOR SOLAR

a) Dependencia responsable: Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cortazar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) del Estado de Guanajuato.

b) Objetivo: Dotar a las familias en situación de vulnerabilidad de un sistema de calentamiento de agua mediante energía solar, contribuyendo a reducir el consumo de combustibles y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

c) Población objetivo: Familias en condición de vulnerabilidad y rezago social que habitan en viviendas con carencias, ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Guanajuato, en el Municipio de Cortazar.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 Zona Centro Cortazar, Gto. México

411 160 3800 www.cortazar.gob.mx

d) **Modalidad de entrega:** Entrega del calentador solar e instalación en la vivienda del beneficiario.

Monto máximo del apoyo: Se otorga un apoyo por familia beneficiaria.

f) **Requisitos o criterios de elegibilidad:** Ser residente del Municipio de Cortazar con al menos tres años de antigüedad; ser propietario(a) o poseedor(a) legal de la vivienda; habitar en vivienda con carencias básicas; encontrarse en situación de rezago social conforme a indicadores oficiales; no ser beneficiario de otro programa similar de vivienda; y presentar solicitud y documentación requerida ante la Dirección de Desarrollo Social.

g) **Edad mínima o máxima:** No existe edad mínima o máxima establecida.

h) **Acciones afirmativas para personas adultas mayores:** Sí. Se otorga prioridad a personas adultas mayores de 60 años o más, así como a personas con discapacidad y mujeres jefas de familia, conforme a los criterios de la Guía Operativa.

i) **Origen de los recursos:** Recursos de origen Estatal y Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE).

j) **Documento normativo:** Guía Operativa para la Asignación, Transferencia y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), disponible en: <https://nuevocomienzo.guanajuato.gob.mx/programas-sociales/>

2. TINACO O TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

a) **Dependencia responsable:** Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cortazar, en coordinación con SEDESHU.

b) Objetivo: Garantizar el almacenamiento y disponibilidad de agua potable en viviendas de familias en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a su bienestar y salubridad.

c) Población objetivo: Familias en condición de vulnerabilidad y rezago social que habitan en viviendas sin acceso adecuado a almacenamiento de agua, ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio de Cortazar.

d) Modalidad de entrega: Entrega del tinaco o tanque de almacenamiento de agua e instalación en la vivienda del beneficiario.

e) Monto máximo del apoyo: Se otorga un apoyo por familia beneficiaria.

f) Requisitos o criterios de elegibilidad: Ser residente del Municipio de Cortazar con al menos tres años de antigüedad; ser propietario(a) o poseedor(a) legal de la vivienda; la vivienda debe contar con piso de tierra; encontrarse en situación de rezago social; y presentar solicitud y documentación requerida.

g) Edad mínima o máxima: No existe edad mínima o máxima establecida.

h) Acciones afirmativas para personas adultas mayores: Sí. Se otorga prioridad a personas adultas mayores de 60 años o más, así como a personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

i) Origen de los recursos: Recursos de origen Estatal y Federal, a través del FAIS-FISE.

j) Documento normativo: Guía Operativa del FAIS, disponible en el portal de programas sociales del Gobierno del Estado.

4. TECHO DE LOSA

a) Dependencia responsable: Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cortazar, en coordinación con SEDESHU.

b) Objetivo: Construir techos de losa de concreto en viviendas que presentan techos en mal estado o de materiales precarios, brindando seguridad estructural y protección contra las inclemencias del tiempo.

c) Población objetivo: Familias en condición de vulnerabilidad y rezago social que habitan en viviendas con techos de lámina, cartón, madera u otros materiales precarios, ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio de Cortazar.

d) Modalidad de entrega: Construcción de techo de losa en la vivienda del beneficiario.

e) Monto máximo del apoyo: Se otorga un apoyo por familia beneficiaria.

f) Requisitos o criterios de elegibilidad: Ser residente del Municipio de Cortazar con al menos tres años de antigüedad; ser propietario(a) o poseedor(a) legal de la vivienda; la vivienda debe contar con techo de material precario o en mal estado; encontrarse en situación de rezago social; y presentar solicitud y documentación requerida.

g) Edad mínima o máxima: No existe edad mínima o máxima establecida.

h) Acciones afirmativas para personas adultas mayores: Si. Se otorga prioridad a personas adultas mayores de 60 años o más, así como a personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

1) Origen de los recursos: Recursos de origen Estatal y Federal, a través del FAIS-FISE.

j) Documento normativo: Guía Operativa del FAIS, disponible en el portal de programas sociales del Gobierno del Estado.

5. TECHO DE FIBROCEMENTO

a) Dependencia responsable: Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cortazar, en coordinación con SEDESHU.

b) Objetivo: Sustituir techos de materiales precarios por techos de fibrocemento, brindando protección y mejorando las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

c) Población objetivo: Familias en condición de vulnerabilidad y rezago social que habitan en viviendas con techos de cartón, madera, lámina de cartón u otros materiales precarios, ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio de Cortazar.

d) Modalidad de entrega: Colocación de techo de fibrocemento en la vivienda del beneficiario.

e) Monto máximo del apoyo: Se otorga un apoyo por familia beneficiaria.

f) Requisitos o criterios de elegibilidad: Ser residente del Municipio de Cortazar con al menos tres años de antigüedad; ser propietario(a) o poseedor(a) legal de la vivienda; la vivienda debe contar con techo de material precario; encontrarse en situación de rezago social; y presentar solicitud y documentación requerida.

g) Edad mínima o máxima: No existe edad mínima o máxima establecida.



h) Acciones afirmativas para personas adultas mayores: Sí. Se otorga prioridad a personas adultas mayores de 60 años o más, así como a personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

i) Origen de los recursos: Recursos de origen Estatal y Federal, a través del FAIS-FISE.

j) Documento normativo: Guía Operativa del FAIS, disponible en el portal de programas sociales del Gobierno del Estado...." (SIC).

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 4, 7, 8, 16, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 39 fracción I a la XII, 40, 41, y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"


LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

